

ACTA NÚMERO 95 A.C.D.F No.4  
**DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FUNDACIÓN DE ASEGURADORES COLOMBIANOS - FUNDASEG -**  
**IDENTIFICADA CON NIT 860.071.993-2**

Reunión celebrada el veintitrés (23) de marzo de 2018 a las 5:00 p.m. en las instalaciones de Fasecolda, ubicadas en la Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 12, en la ciudad de Bogotá, previa convocatoria realizada por la Directora de Fundaseg mediante correo electrónico y de conformidad con los requisitos establecidos en los estatutos y las leyes vigentes.

Asistieron presentes y se excusaron de asistir los siguientes miembros del Consejo Directivo:

**Miembros Principales**

- Dr. Juan Enrique Bustamante (Presente)
- Dr. Jorge H. Botero (Ausente)
- Dra. María Claudia Cuevas (Presente)
- Dr. Fernando Medina (Presente)
- Dra. Nancy Motta (Presente)

**Miembros Suplentes**

- Dra. Sandra Solórzano (Presente)
- Dr. Luis Eduardo Clavijo (Presente)
- Dra. Alejandra Díaz (Presente)
- Dr. Santiago Osorio (Ausente)
- Dra. Sandra Blanco (Ausente)

Participaron además Jairo Urueña, Contador de Fundaseg, Jorge Armando Gómez, Revisor Fiscal, y Alejandra Díaz Agudelo, directora de la Fundación.

Los miembros del Consejo se reunieron para tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación del presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Aprobación de autorización al representante legal para solicitar la permanencia de FUNDASEG en el Régimen Tributario Especial.
4. Aclaración anexos de permanencia en el Régimen Tributario Especial.
5. Estado de excedentes de años gravables anteriores.
6. Informe del Revisor Fiscal.
7. Presentación de estados financieros y ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2017.
8. Aprobación de la destinación de excedentes del ejercicio 2017 para fines tributarios.
9. Proposiciones y varios.

**1. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN**

Los doctores Juan Enrique Bustamante y Luis Eduardo Clavijo fueron elegidos de manera unánime por los miembros del Consejo Directivo como presidente y secretario de la reunión, respectivamente.

**2. VERIFICACION DEL QUORUM**

Asistieron a la reunión cuatro (4) miembros principales y tres (3) suplentes, por lo tanto, hubo quórum para deliberar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos de la Fundación.

**3. APROBACION DE AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA DE FUNDASEG EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**

Se informa al Consejo Directivo que, en razón a las nuevas disposiciones contenidas en la reforma tributaria, Ley 1819 del 2016, y en concordancia con el Decreto Reglamentario 2150 del 2017, la Fundación de Aseguradores Colombianos, FUNDASEG, es una entidad sin ánimo de lucro que, siendo entidad contribuyente del régimen especial, debe solicitar su permanencia en dicho régimen para el año gravable 2018. Para el 2018, el Consejo debe autorizar al representante legal para que adelante los trámites pertinentes ante las autoridades competentes.

**A.C.D.F No.4**

Una vez presentada la solicitud, el Consejo Directivo concede su aprobación autorizando a ALEJANDRA DIAZ AGUDELO identificada con cédula 52.537.888, como representante legal, para iniciar las gestiones mencionadas.

**4. ACLARACION ANEXOS DE PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**

Se informa al Consejo Directivo que, en razón a las nuevas disposiciones contenidas en la reforma tributaria, Ley 1819 del 2016, en concordancia con el Decreto Reglamentario 2150 del 2017, es necesario indicar, y así se procede, que la Fundación de Aseguradores Colombianos, FUNDASEG, es una entidad sin ánimo de lucro que, como contribuyente del Régimen Tributario Especial, la rigen las siguientes disposiciones:

1. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
2. La entidad desarrolla una actividad meritoria que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

**5. ESTADO DE EXCEDENTES DE AÑOS GRAVABLES ANTERIORES.**

La Fundación, en cumplimiento de la normatividad vigente hasta la entrada en vigor de la ley 1819 del 2016, tiene registradas en su cuenta patrimonial asignaciones permanentes de años anteriores, las cuales han sido utilizadas para la realización de inversiones en bienes y derechos que generan rendimientos financieros y que han permitido a la entidad cumplir con el desarrollo de su objeto social. En el siguiente cuadro se detalla el monto de las asignaciones permanentes registradas en el patrimonio a 31 de diciembre de 2016

<b>AÑO DE CONSTITUCIÓN</b>	<b>VALOR EN PESOS</b>
2004	1.452.523.786
2005	29.664.000
2006	762.421.935
2010	429.315.984
2011	149.744.845
2013	121.825.578
2015	76.189.229
<b>TOTAL</b>	<b>3.021.685.357</b>

De la misma manera se informa que, respecto del excedente del año 2016 por valor de \$ 658.609.484, aprobado mediante acta No 92 del treinta y uno (31) de enero de 2017, fueron destinados al desarrollo del programa de educación financiera la suma de \$245.000.000. Los restantes \$ 413.609.484 se dispusieron para aumentar la asignación permanente, de manera que con sus rendimientos se continuara la financiación del programa de educación financiera.

**6. INFORME DEL REVISOR FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Jorge Armando Gómez, Revisor Fiscal de Fundaseg, rindió informe sin salvedades. Los miembros del Consejo Directivo no manifestaron inquietudes sobre el informe.

**7. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Jairo Urueña, contador de Fundaseg presentó para su aprobación los estados financieros a 2017, los cuales se adjuntan a continuación y reflejan la fusión por absorción de Fundaseg y Fecfs.

## 7.1 Estados de situación financiera a 31 de diciembre de 2017 (cifras en pesos)

Activos	2017	2016
<b>Activos corrientes</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	663.590.433	293.981.702
Otros Activos Financieros	13.631.010.750	7.525.926.948
Activos por Impuestos	252.839	90.000
<b>Total activos corrientes</b>	<b>\$ 14.294.854.022</b>	<b>\$ 7.819.998.650</b>
<b>Activos no corrientes</b>		
Otros Activos Financieros	4.194.453	112.864.534
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>4.194.453</b>	<b>112.864.534</b>
<b>Total Activos</b>	<b>\$ 14.299.048.475</b>	<b>\$ 7.932.863.184</b>
<b>Pasivos</b>		
<b>Pasivos corrientes</b>		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	606.825	5.982.621
Pasivos por impuestos	14.868.179	1.366.131
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>\$ 15.475.004</b>	<b>\$ 7.348.752</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>\$ 15.475.004</b>	<b>\$ 7.348.752</b>
<b>Patrimonio</b>		
Fondo Social	1.725.640.769	1.725.640.769
Asignación Permanente	4.244.646.884	3.021.685.356
Donaciones recibidas	59.227.090	8.876.336
Excedentes acumulados	6.868.588.840	2.510.702.487
Excedente FEC'S mayo 31 de 2018	220.429.580	-
Excedente del ejercicio	1.165.040.307	658.609.484
<b>Total patrimonio</b>	<b>\$ 14.283.573.470</b>	<b>\$ 7.925.514.432</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>	<b>\$ 14.299.048.475</b>	<b>\$ 7.932.863.184</b>

## 7.2. Estado de resultados a 31 de diciembre de 2017

	2017	2016
Ingresos de actividades ordinarias	-	-
<b>Excedente bruto</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
Ingresos financieros	1.105.007.821	845.202.381
Otros Ingresos	310.000.788	-
Gastos financieros	163.768.115	105.024.987
Gastos de administración	46.542.978	37.457.282
Otros gastos	39.657.209	44.110.628
<b>Excedente antes de impuestos</b>	<b>\$ 1.165.040.307</b>	<b>\$ 658.609.484</b>
<b>A.C.D.F No.4</b>		
<b>Excedente neto</b>	<b>\$ 1.165.040.307</b>	<b>\$ 658.609.484</b>

## A.C.D.F No.4

## 3. Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2017 (cifras millones de pesos)

Concepto	Presupuesto 2017	Ejec. Dic 2017	% Ejecución
<b>INGRESOS</b>			
<b>Rendimientos Financieros</b>	<b>628,7</b>	<b>1.361,4</b>	<b>46,2%</b>
Rendimientos Financieros APT	572,1	1.323,7	231,4%
Préstamo Inverseguros	42,0	23,1	55,1%
Utilidad Venta acciones Fiducentral	0,0	0,0	0,0%
Otros Ingresos Financieros	14,7	14,5	98,9%
Donación INS	0,0	310,0	NC
<b>Utilización de Excedentes</b>	<b>334,0</b>	<b>334,0</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>962,7</b>	<b>2.005,4</b>	<b>208,3%</b>
<b>EGRESOS CON CARGO AL PATRIMONIO</b>			
Aporte programa de Educación Financiera	334,0	334,0	100,0%
Premio Ecoeficiencia	0,0	0,0	0,0%
Estudio Necesidades de Formación	0,0	0,0	0%
<b>EGRESOS CON CARGO AL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES</b>			
<b>Egresos</b>	<b>175,0</b>	<b>95,4</b>	<b>54,5%</b>
Honorarios	29,2	22,9	78,5%
Asesoría Contable	10,2	10,5	103,6%
Revisor Fiscal	7,1	8,1	114,3%
Asesoría - Tributaria	11,9	4,3	35,9%
Impuestos y Gastos Legales	104,8	20,8	19,8%
ICA	6,1	14,8	243,0%
GMF	2,7	1,6	60,0%
Gastos Legales-Fusión Fundaciones	92,7	0,7	0,8%
Gastos Legales	3,4	3,7	107,7%
Otros	9,5	12,8	134,5%
Impuestos Asumidos	31,5	38,9	123,7%
<b>Egresos Financieros</b>	<b>67,9</b>	<b>190,5</b>	<b>280,7%</b>
Gastos Administración APT	67,9	70,8	104,3%
Comisión Éxito APT	0,0	119,3	N.C.
Gastos Bancarios	0,0	0,4	N.C.
<b>Total Egresos</b>	<b>576,9</b>	<b>619,9</b>	<b>145,2%</b>
<b>EXCEDENTE o (DEFICIT)</b>	<b>385,8</b>	<b>1.385,5</b>	<b>359,3%</b>

Luego de la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, estos fueron aprobados de manera unánime y sin novedades por los miembros del Consejo Directivo.

## 8. APROBACION DE EXCEDENTES Y DESTINO AÑO 2017 PARA FINES TRIBUTARIOS. -

La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro que en el ámbito tributario pertenece al Régimen Tributario Especial, de que trata los artículos 356 al 364-6 del Estatuto Tributario. En concordancia, debe someter a aprobación el valor del excedente contable al cierre del 31 de diciembre del año 2017 y su destinación acorde con las normas vigentes.

**A.C.D.F No.4**

En consecuencia, el valor de mil trescientos ochenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos mcte. (\$1.385.469.887) es aprobado como excedente del ejercicio 2017 por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes.

Así mismo, se sometió a consideración de todos los asistentes la destinación de lo \$1.385.469.887, los cuales, se propone, sean distribuidos de la siguiente manera:

1. \$393.558.000 para financiar la ejecución del programa de educación financiera durante el año gravable 2018, en lo corresponde al Convenio de Asociación 1184 de 2014 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y Fasecolda, para la elaboración de una propuesta pedagógica para la formación en gestión de riesgos en niños y jóvenes. El Convenio incluye el desarrollo de las siguientes actividades: implementación del segundo piloto de la propuesta pedagógica en 20 colegios de diferentes regiones del país, ajuste de la propuesta pedagógica según los resultados del piloto, lanzamiento y difusión de la propuesta pedagógica, reuniones de socialización con las secretarías de educación de los departamentos y municipios priorizados y con la comunidad educativa de los colegios seleccionados.
2. \$ 310.000.000, monto equivalente a la donación que el Instituto Nacional de Seguros hizo a Fundaseg el año anterior, para la contratación y elaboración del estudio sobre las necesidades de formación de las personas vinculadas como colaboradores a la industria de seguros en Colombia, el cual se llevará a cabo durante el año gravable 2018.
3. \$40.000.000 para la realización del Premio de Sostenibilidad de la Industria del Seguro 2018, el cual reconocerá, como lo hizo en 2017, los esfuerzos de las compañías de seguros en materia de ecoeficiencia, análisis de riesgos sociales y ambientales y desarrollo de productos de seguros verdes.
4. \$641.911.887 a incrementar la asignación permanente que será ejecutada en un plazo de 3 años así: \$500.000.000 para la implementación en 2019 y 2020 del modelo pedagógico desarrollado en el marco del Convenio de Asociación 1184 de 2014 celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y Fasecolda para la educación financiera en gestión de riesgos en niños y jóvenes y la suma de \$141.911.887 para financiar el Premio de Sostenibilidad de la Industria del Seguro los años 2019, 2020 y 2021.

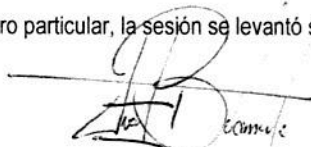
La anterior aprobación y destinación sobre el excedente contable soportado en los estados financieros se entiende igualmente extensiva y concedida respecto del resultado del beneficio neto o excedente fiscal calculado conforme a las nuevas disposiciones reglamentarias de la ley 1819 del 2016.

**9. PROPOSICIONES Y VARIOS**

No hubo proposiciones o varios que tratar.

La directora de Fundaseg solicitó un receso de 30 minutos para la elaboración del acta. Pasado el receso se sometió a discusión la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Sin otro particular, la sesión se levantó siendo las 6:00 p.m.



**JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE**  
Presidente



**LUIS EDUARDO CLAVIJO**  
Secretario